

ACTA Nº 1 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, "DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y OFERTA DE PLAZAS" DEL EXPEDIENTE CA-15/2018, DENOMINADO NUEVA OFERTA (6ª) DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El 5 de septiembre de 2022 a las 08:50 horas se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Comisión de Valoración para la apertura del Sobre Único, "Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas", de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación y en cumplimiento de la Resolución de fecha 29 de junio 2022, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Valoración,

ASISTIERON

Presidente suplente: Emiliano Cardenal Piris, Secretario General de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: Esperanza Aparcero Fuentes, en representación de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, (habilitada por Resolución del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de 9 de octubre de 2019)

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Secretaria: Teresa Sonia Bravo Marín, de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

No asistió la representante de la cuarta vocalía, miembro de la Jefatura de Contratación, por finalización de su contrato de interinidad con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Con respecto a esto, el Decreto 41/2018 de 20 de febrero, que regula el Concierto Social para la prestación de los Servicios Sociales, en su artículo 16, regula la Comisión de Valoración y, para lo relativo al régimen de funcionamiento de la misma, remite a lo previsto para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título Preliminar la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y a la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En lo referente a la válida constitución de la Comisión de Valoración, según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al que remite el artículo 91.1 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, "Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros."

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	15/09/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	EMILIANO CARDENAL PIRIS		



En base a lo anteriormente expuesto y estando la Comisión de Valoración válidamente constituida, se procedió al inicio de la sesión con el orden del día establecido en la Convocatoria, con el siguiente resultado:

Finalizado el plazo de presentación de las ofertas el día 29 de julio de 2022 a las 14:00 horas, se informó a la Comisión de Valoración que se habían recibido un total de 28 ofertas de entidades que presentan proposiciones, según consta en el Certificado emitido por el Registro de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 1 de agosto de 2022.

La relación de entidades presentadas ordenadas por fecha de recepción en la Agencia son las siguientes:

ENTIDAD	
1	RESIDENCIA ENTREPINARES DEL MERCADILLO 2005, SL
2	ASOCIACIÓN JEREZANA AYUDA A PERSONAS VIH/SIDA SILOÉ
3	FEGRADI COCEMFE GRANADA
4	ASOCIACIÓN GERASA CÁDIZ
5	APRONI FUNDACIÓN INTERNACIONAL
6	ASOCIACIÓN DE JÓVENES ESPECIALES DE MOGUER ABRIENDO PUERTAS
7	PLANGES SOCIAL, SL
8	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, AFAMP
9	FUNDACIÓN UPACESUR - ATIENDE
10	ASOCIACIÓN DE CHICLANA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL LA FUNDACIÓN
11	APROMPSI - ASOCIACIÓN PROVINCIAL PRO MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS
12	ASOCIACIÓN MATER ET MAGISTRA
13	ASOCIACIÓN JIENENSE DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES, ASPACE JAÉN
14	FEGADI, FEDERACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA
15	ASOCIACIÓN DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN
16	ASSPANRIDOWN
17	AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA
18	AUTISMO CÁDIZ
19	ASPRODALBA

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	15/09/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	EMILIANO CARDENAL PIRIS		



- 20 GRUPO ASANSULL
- 21 FUNDACIÓN PROMI
- 22 AFANAS CÁDIZ
- 23 ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN FAVOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL – CEPER
- 24 ASPRODISIS
- 25 ASOCIACIÓN INTEGRAL PERSONAS DISCAPACIDAD PSÍQUICA DE LINARES Y COMARCA, AINPER LINARES
- 26 UTE FEJIDIF ENORDIS ENTREOLIVOS
- 27 ASPROGRADES, ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GRANADA
- 28 FUNDACIÓN TAS TRABAJO, ASISTENCIA Y SUPERACIÓN DE BARRERAS

Seguidamente el Presidente suplente, tras comprobar que las 28 ofertas se presentaron en tiempo y forma, ordenó la apertura del Sobre Único “Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas”.

Tras la apertura de los sobres, y previo a la calificación de la documentación en ellos contenida, dado el volumen de expedientes a valorar, se acordó por la Comisión de Valoración, proceder a la entrega de todos los sobres únicos a la persona responsable de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía presente en este acto, para que se adelante la calificación de la documentación a valorar y se aporte en la siguiente sesión de la Comisión una propuesta firmada por la persona responsable de la citada Jefatura con el resultado de la primera valoración realizada, que deberá efectuarse siguiendo la misma metodología que en las convocatorias anteriores de este expediente CA-15/2018, a la cual nos remitimos, siguiendo los mismos criterios de valoración que ya se han establecido en el mismo.

Por parte de la vocalía de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía se propuso que para las entidades que, en lo relativo a la acreditación de la solvencia indiquen que ya obran documentos acreditativos de la misma en poder de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, se certifique dicha circunstancia por parte del Área de Dependencia y Autonomía. La Comisión de Valoración manifiesta su conformidad con esta propuesta.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración

ACORDÓ,

Primero.- ENTREGAR a la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía los sobres aportados por las entidades licitadoras, admitidas en el procedimiento, a los efectos de que por la citada Jefatura se proceda al trámite de calificación de la documentación incluida en cada uno de ellos.

Segundo.- CONVOCAR a los miembros de la Comisión de Valoración a fin de proceder a la valoración de la propuesta presentada por la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía sobre la previa calificación de los sobres únicos valorados.

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	15/09/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	EMILIANO CARDENAL PIRIS		



Se levantó la sesión a las 09:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sr. Presidente suplente, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE SUPLENTE

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN	15/09/2022	PÁGINA 4/4
	EMILIANO CARDENAL PIRIS		
VERIFICACIÓN			